

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 108 -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima, 15 SEP 2023

**VISTA:**

La Nota N° 99-DIS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección de Investigación en Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala, entre otras funciones, que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), el cual establece en su artículo 8, inciso c, que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de “Evaluar y aprobar las normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas para el acceso, y uso racional y la evaluación de tecnologías sanitarias, la elaboración e implementación de guías de práctica clínica, la implementación del sistema de farmacovigilancia y tecnovigilancia y el desarrollo de la investigación en salud, en el marco de las políticas aprobadas”;

Que, en el citado Reglamento también se establece en su artículo 17, incisos a, y c respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD”, y “Proponer y evaluar planes, programas y proyectos de investigación en salud a desarrollarse por EsSalud”;

Que, en atención de ello, mediante el documento de Vista, la Dirección de Investigación en Salud remite la propuesta de las “Disposiciones para la Difusión de los Reportes Resultados de Investigación (RRI) Desarrollados en el Seguro Social de Salud (EsSalud)”, la cual contiene los siguientes procedimientos: 1) Envío de Reporte de Resultados de Investigación, 2) Registro del Reporte de Resultados de Investigación, 3) Control de Calidad, 4) Envío del RRI a la Biblioteca, 5) Difusión del RRI en evento de difusión científica a nivel nacional, y 6) Publicación del RRI en la página web del IETSI; y tres (3) anexos: i) Pautas para la Presentación de los Reportes de Resultados de Investigación (RRI) en el Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud), ii) Declaración de Cumplimiento de los Criterios de Inclusión para el Repositorio Institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud), y iii) Control de Calidad del Reporte de Resultados de Investigación (RRI), solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, en mérito a lo solicitado por la Dirección de Investigación en Salud, y estando acorde con las normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con el acto resolutivo que apruebe las "Disposiciones para la Difusión de los Reportes Resultados de Investigación (RRI) Desarrollados en el Seguro Social de Salud (EsSalud)";

En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** las "Disposiciones para la Difusión de los Reportes Resultados de Investigación (RRI) Desarrollados en el Seguro Social de Salud (EsSalud)" y sus Anexos, que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación, supervisión, seguimiento y difusión de lo dispuesto en la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
-Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación  
IETSI - ESSALUD

NIT 82962353

## DISPOSICIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS REPORTES RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (RRI) DESARROLLADOS EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

### GLOSARIO

- **Base de datos mínima:** Archivo que recopila y organiza los datos obtenidos o recopilados de las variables que fueron analizados para generar el Reporte de Resultados de Investigación y que permite replicar exactamente los resultados del estudio.
- **Control de Calidad del RRI:** De acuerdo a la Directiva del Repositorio Institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud), es el proceso mediante el cual se verifica la calidad del RRI previo a su publicación en el repositorio institucional.
- **Reporte de Resultados de Investigación (RRI):** El formato "Reporte de Resultados de Investigación" (RRI) es el estándar de EsSalud para reportar los resultados finales de una investigación en salud.

### PROCEDIMIENTOS

#### 1.1. Envío de Reporte de Resultados de Investigación

##### 1.1.1. Aplicable a las investigaciones que provengan de:

- Ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos"
- Productos de investigación de miembros del IETSI

El investigador principal o coinvestigador responsable deberá enviar via email el Reporte de Resultados de Investigación (RRI) de su investigación a la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI para su evaluación y posterior publicación en el repositorio institucional. Las investigaciones institucionales que no se realizan colaborativamente con el IETSI podrán acceder optativamente a este beneficio, siguiendo los procedimientos especificados en la presente disposición.

- ##### 1.1.2.
- El investigador principal o coinvestigador responsable ingresará al portal RedCap o el entorno web indicado por el IETSI, donde adjuntará el RRI en versión editable (**Anexo 01**), la base de datos mínima anonimizada definida en el glosario de este documento (obligatorio), diccionario de la base de datos (obligatorio), códigos ejecutables del análisis de datos (cuando aplique), protocolo aprobado (opcional), aprobación por comité de ética y de la máxima autoridad de la institución de investigación donde se ejecutó el estudio (obligatorio), enmiendas y renovaciones (si hubiera) y la "Declaración de cumplimiento de los criterios de inclusión para el repositorio institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud)" (**Anexo 02**).



- 1.1.3. La comunicación con la DIS del IETSI será solo a través del investigador principal o coinvestigador responsable o con quien el investigador principal designe.
- 1.1.4. La DIS del IETSI no admitirá como válida la solicitud de difusión del RRI hasta que se cumplan los requerimientos descritos en el punto 1.1.2.

## 1.2. Registro del Reporte de Resultados de Investigación

- 1.2.1. El coordinador del proceso recepcionará y evaluará que la documentación enviada (**Anexo 01** y **Anexo 02**), se encuentre debidamente llenada.
- 1.2.2. La DIS del IETSI retornará el RRI si se encontraran observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el investigador principal.
- 1.2.3. De cumplirse los criterios del formato de RRI, el coordinador lo registrará mediante un código (Nro. Correlativo de 4 guarismos - Año - Código de Red u Órgano central - Modalidad de estudio, por ejemplo: 0125-2023-1-I).

## 1.3. Control de calidad

- 1.3.1. El coordinador enviará el RRI a un revisor designado (de acuerdo a la experticia en el tema) por la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud. El revisor será un investigador de la DIS del IETSI.
- 1.3.2. El coordinador del proceso enviará al revisor la siguiente documentación vía correo electrónico:
  - Asunto del correo: "Solicitud de revisión del RRI – Nombres y Apellidos del autor principal".
  - RRI en formato Word con números de línea continua.
- 1.3.3. Formato de "Control de Calidad del Reporte de Resultados de Investigación (RRI)" (**Anexo 03**).
- 1.3.4. Una vez recepcionado el correo, el revisor tendrá 15 días para la revisión del RRI. De requerir mayor tiempo lo deberá comunicar por correo electrónico al coordinador con copia al Subgerente de la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud.
- 1.3.5. Luego de culminar la revisión del RRI, el revisor responderá el correo del coordinador indicando su opinión de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 03**, el cual podrá ser:
  - No aprobado: Si tuviera observaciones mayores que impiden su publicación en el repositorio institucional.
  - Aprobado con observaciones: El RRI presenta observaciones que pueden ser subsanadas por el autor.
  - Aprobado: El RRI cuenta con los elementos requeridos para su publicación en el repositorio institucional.



- 1.3.6. El revisor responderá al coordinador mediante un correo electrónico donde deberá adjuntar lo siguiente:
- Formato de "Control de Calidad del Reporte de Resultados de Investigación (RRI)" (**Anexo 03**) completado.
  - Opcionalmente, el RRI en formato Word con control de cambios y comentarios en viñetas.
- 1.3.7. Si el dictamen del RRI es "No aprobado", el coordinador lo comunicará mediante correo electrónico al investigador principal. El correo electrónico tendrá como asunto "Dictamen RRI: No aprobado". El investigador principal podrá solicitar reconsideración.
- 1.3.8. Si el RRI es "Aprobado con observaciones", el coordinador lo comunicará al investigador via correo electrónico:
- Asunto del correo: "Dictamen RRI: Aprobado con observaciones".
  - Adjuntará formato "Control de Calidad del Reporte de Resultados de Investigación (RRI)" (**Anexo 03**) con las observaciones del revisor.
  - Adjuntará RRI con control de cambios, cuando esté disponible.
- 1.3.9. El investigador principal tendrá un plazo máximo de 15 días para subsanar las observaciones del revisor. De requerir algún periodo adicional lo solicitará al coordinador mediante un correo electrónico. De no obtener comunicación alguna del investigador y vencido el plazo, se dará por concluido el proceso. Si el investigador desea insistir en la difusión del RRI, deberá reiniciar el proceso desde el numeral 1.1.
- 1.3.10. El investigador principal responderá a cada una de las observaciones adjuntando la nueva versión de RRI en formato de Word mostrando los cambios realizados (usando la opción "control de cambios").
- 1.3.11. Si el RRI presentó observaciones mayores, el coordinador reenviará el RRI corregido al revisor asignado solicitando una nueva evaluación cuando aplique. Si el RRI presentó observaciones menores, el coordinador enviará el RRI corregido a la Subgerencia de Desarrollo de Investigación de la DIS del IETSI para consideración.

#### 1.4. Envío del RRI a la biblioteca

- 1.4.1. El coordinador envía el RRI "Aprobado" por el revisor, adjuntando el Anexo 02 y el Anexo 03, a la Subdirección de Desarrollo de la Investigación en Salud, quien posteriormente envía esta documentación a la Dirección del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).
- 1.4.2. La Dirección del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) enviará el RRI a la Oficina de Servicios de la Información de la Secretaría General de EsSalud mediante correo electrónico, cumpliendo las siguientes características:





- Asunto: Solicitud de publicación de Reporte de Resultados de Investigación (RRI) en el Repositorio Institucional
- Adjuntar última versión de RRI en formato PDF.
- Adjuntar la "Declaración de cumplimiento de los criterios de inclusión para el repositorio institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud)" (**Anexo 02**) completada y firmada por el investigador principal.
- Adjuntar documento "Control de Calidad del Reporte de Resultados de Investigación (RRI)" (**Anexo 03**) completada y firmada por el revisor asignado.

1.4.3. Posterior al envío, el coordinador monitorizará la publicación del RRI en el repositorio institucional y estará a cargo de resolver las observaciones.

### 1.5. Difusión del RRI en evento de difusión científica a nivel nacional

1.5.1. Una vez que el RRI se encuentre publicado en el repositorio institucional, el coordinador lo comunicará a la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud para la programación del evento de difusión científica a nivel nacional.

1.5.2. La Sub Dirección de Desarrollo de Investigación, conjuntamente con la Biblioteca Central, programará la ponencia del RRI, en un evento de difusión científica a nivel nacional. El expositor podrá ser cualquier investigador del equipo que desarrolló el estudio.

### 1.6. Publicación del RRI en la página web del IETSI

1.6.1. En el portal web del IETSI se colocarán los enlaces de los RRI publicados en el repositorio institucional de EsSalud.



**ANEXO 01. Pautas para la presentación de los reportes de resultados de investigación (RRI)  
en el Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud)**

**PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE RESULTADOS DE  
INVESTIGACIÓN (RRI) EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD DEL PERÚ  
(ESSALUD)**

**1. OBJETIVO**

Con el objetivo de uniformizar los reportes de resultados de investigación (RRI), se brindan las pautas que el investigador debe tomar en cuenta para la elaboración del documento en la Sub-Dirección de Investigación en Salud de la Dirección de Investigación en salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) como parte del entregable. Para que luego puedan ser publicados en el repositorio institucional y en la página web del IETSI.

**2. ESQUEMA**

El esquema propuesto contempla las recomendaciones para la "Preparación de un manuscrito para su envío a una revista médica" <sup>1</sup> y las directivas institucionales, buscando así que los RRI entregados al IETSI se encuentren en un formato adaptable y estandarizado para su posterior envío a una revista científica por parte de los investigadores.

**2.1. Primera página:**

- 2.1.1. Título del estudio: Ofrece una descripción concisa del estudio, no existe un límite de palabras. El título se presentará en español y en mayúsculas, siendo opcional adicionar un título en inglés.
- 2.1.2. Autores: Se debe mencionar cada uno de los autores y en cada uno de ellos reportar la siguiente información:
- Nombre completo:* Nombres y Apellidos
  - Filiación institucional:* Debe citarse el establecimiento o gerencia respectiva al que pertenece según como esté registrado en el directorio institucional, seguido de ESSALUD (Ejemplo: Gerencia Central de Prestaciones de Salud, EsSalud). <sup>2</sup>
  - Código ORCID
  - Correo electrónico: Solo deberá incluirse el correo electrónico del autor principal o corresponsal.
- 2.1.3. Código del RRI: Código secuencial que brinda la Subgerencia de Desarrollo de Investigación en Salud.
- 2.1.4. Tema y subtema: Se considerarán las "**Prioridades de investigación en salud de EsSalud**" vigentes y aprobadas mediante resolución por el IETSI;

<sup>1</sup> Preparing a Manuscript for Submission to a Medical Journal. International Committee of Medical Journal Editors. Disponible en: <https://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html>

<sup>2</sup> Numeral 5.2.4 de la sección "Autoría de las publicaciones" de la Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud, 2019. EsSalud.



si la investigación no se ejecutó en base a ellas, debe indicarse como "Ninguna".

- 2.1.5. Declaración de conflictos de interés.
- 2.1.6. Aprobación de ética: Indicar fecha de aprobación y el o los Comités Institucionales de Ética en Investigación (CIEI) que aprobaron el estudio.
- 2.1.7. Agradecimiento: Los autores podrán agradecer a las personas o entidades que hayan contribuido con la investigación, especificando a quién y el motivo por el cual se le agradece. Las personas referidas deberán autorizar su mención.
- 2.1.8. Financiamiento: Se debe indicar la fuente (Institucional, Propio, Extrainstitucional o Colaborativa) y la entidad de financiamiento (por ejemplo: Institucional - Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI). A continuación, se describen las fuentes de financiamiento de la investigación:

Fuente	Descripción
Institucional	Investigación financiada total o parcialmente por EsSalud, pudiendo ser por medio de contrato para desarrollo o algún premio a la investigación realizado por Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) y/o de cualquier Red o Centro Especializado de EsSalud.
Propio	Investigación financiada totalmente por el investigador, en este caso solo se reportará como "Autofinanciado".
Extrainstitucional	Investigación financiada totalmente por un externo a EsSalud.
Colaborativa	Investigación financiada en modo colaborativo de EsSalud y otras instituciones previo convenio o acuerdo de partes.

En el *Anexo 01.1* podrá observar un modelo de cómo podría estructurar la "Primera Página" del RRI.

## 2.2. Resumen:

Se debe proporcionar un resumen estructurado en español y en inglés bajo los siguientes acápites: Objetivo, Métodos, Resultados y Conclusiones. Se sugiere que esté presente un máximo de 250 palabras.

Así mismo, a continuación del resumen deberá incorporarse entre 3 a 5 palabras claves que se encuentren registrados en el portal de Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS)<sup>3</sup> y 3 a 5 palabras claves que se encuentren en el portal de "Medical Subject Headings" (MeSH)<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Descriptores en Ciencias de la Salud. Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud. Disponible en: <https://decs.bvsalud.org/es/>

<sup>4</sup> Medical Subject Headings. National Library of Medicine. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>



## 2.3. Cuerpo del estudio

- 2.3.1. Introducción: Se proporcionará el contexto del problema abordado, los antecedentes del estudio, así como la justificación de la investigación. Debe presentar al final el objetivo de la investigación.
- 2.3.2. Métodos: Se debe reportar con claridad el cómo se realizó el estudio. Se debe describir suficientemente detallado para garantizar la reproducibilidad del estudio. Puede redactarse bajo un esquema no estructurado o, a elección del autor, podría reportar la información en la siguiente estructura: i) Diseño de investigación, ii) Población, criterios de selección (inclusión y exclusión), muestra y muestreo, iii) Variables, iv) Procedimientos, v) Análisis de datos y vi) Consideraciones éticas. Los estudios que presenten un diseño que no se acople a esta estructura podrían organizarse en base a las instrucciones para los autores de la revista donde se pretende enviar para su publicación.
- 2.3.3. Resultados: Se deben reportar los resultados del estudio en secuencia lógica, buscando reportar los hallazgos principales o más importantes. Se debe hacer mención a las Tablas y Figuras del estudio, sin embargo, estas se reportarán al final del manuscrito.
- 2.3.4. Discusión: Se deben resumir brevemente los hallazgos principales y contrastarlos con los hallazgos de otros estudios publicados. Se debe dar explicación a los hallazgos más relevantes. Se sugiere no repetir detalles ya brindados en otras secciones del manuscrito. Finalmente, se deben incluir las limitaciones, fortalezas y las conclusiones del estudio.
- 2.3.5. Referencias bibliográficas: Reportar, en orden, las fuentes de información mencionadas en el manuscrito en formato Vancouver o APA, según las instrucciones a los autores de la revista donde se pretende enviar el manuscrito para su publicación.
- 2.3.6. Tablas y Figuras: Reportar en una página diferente cada Tabla y/o Figura que presente el estudio, estas deben estar ordenadas según la secuencia en la cual se van mencionando en el estudio.
- 2.3.7. Anexos: Se podrán incluir en los anexos los documentos que el equipo de investigación considere importante para darle sustento al estudio, como por ejemplo las aprobaciones institucionales requeridas para el inicio del estudio (por ejemplo: comité institucional de ética en investigación), Tablas o Figuras adicionales a los objetivos principales del estudio, el instrumento de recolección de datos, entre otros.

## 2.4. Declaración de autorías

La última página del manuscrito debe presentar la contribución individual de los autores, siguiendo la "Declaración de autoría CRediT"<sup>5</sup>. Se reportará el nombre de cada autor seguido del tipo de contribución que hizo a la investigación (utilizar tipos especificados en la siguiente tabla).

<sup>5</sup> Elsevier. CRediT autor statement. Disponible en: <https://www.elsevier.com/authors/policies-and-guidelines/credit-author-statement>



Término	Definición
Conceptualización	Ideas; formulación o evolución de los objetivos y metas generales de la investigación.
Curación de datos	Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener los datos de la investigación (incluido el código de software, cuando sea necesario para interpretar los propios datos) para su uso inicial y su posterior reutilización.
Análisis formal	Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar datos de estudio.
Adquisición de fondos	Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que conduce a esta publicación
Investigación	Realización de una investigación y proceso de investigación, realizando específicamente los experimentos, o la recolección de datos/evidencia
Metodología	Desarrollo o diseño de la metodología; creación de modelos
Administración del proyecto	Responsabilidad de gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación
Recursos	Suministro de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis
Software	Programación, desarrollo de software; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y de los algoritmos de apoyo; prueba de los componentes de código existentes
Supervisión	Responsabilidad de supervisión y liderazgo en la planificación y ejecución de actividades de investigación, incluyendo la tutoría externa al equipo central
Validación	Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicabilidad/reproducción general de los resultados/experimentos y otros productos de la investigación
Visualización	Preparación, creación o presentación del trabajo publicado, específicamente la visualización/presentación de datos
Redacción – Borrador Original	Preparación, creación o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva)





Redacción – Revisión  
y edición

Preparación, creación o presentación del trabajo publicado por los miembros del grupo de investigación original, específicamente revisión crítica, comentario o revisión, incluyendo las etapas previas o posteriores a la publicación.

Fuente de la información: <https://www.elsevier.com/authors/policies-and-guidelines/credit-author-statement>

### Ejemplo de reporte:

**Juan Perez-Perez:** Conceptualización, Recursos, Supervisión, Redacción – Borrador Original, Redacción – Revisión y edición.

**Julia Perez-Perez:** Conceptualización, Metodología, Curación de datos, Análisis formal, Redacción – Borrador Original, Redacción – Revisión y edición.

## 3. PAUTAS GENERALES

Los RRI deben presentar el siguiente formato:

- 3.1. Documento en tamaño A4.
- 3.2. Margen "Normal": Margen izquierdo y derecho de 3 cm y Margen superior e inferior de 2.5 cm.
- 3.3. Espaciado de 1.5.
- 3.4. El tipo de letra será Arial Nro. 10.
- 3.5. Incluir número de página en el borde inferior derecho.
- 3.6. El encabezado debe contener el texto "Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, EsSalud".
- 3.7. El pie de página debe contener el código del RRI, seguido del título del estudio.



## Modelo propuesto de la Primera Página del RRI, EsSalud

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, EsSalud

### FACTORES DE RIESGO PARA MORTALIDAD EN PACIENTES CON CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO EN UN HOSPITAL DE ESSALUD: UNA COHORTE RETROSPECTIVA

**1. Diego Urrunaga-Pastor**

**Filiación institucional:** Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), EsSalud.

**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-8339-162X>

**Correo electrónico:** [diego.urrunaga.pastor1@gmail.com](mailto:diego.urrunaga.pastor1@gmail.com)

**2. Juan Carlos Yábar Peña**

**Filiación institucional:** Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, EsSalud.

**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1941-2200>

**Código del RRI:** 04-2023

**Tema:** Cáncer

**Subtema:** Epidemiología del cáncer de cuello uterino

**Conflictos de interés:** Los responsables de la elaboración del presente documento declaran no tener ningún conflicto de interés financiero o no financiero, con relación a los temas descritos en el presente documento.

**Aprobación de ética:** El estudio fue evaluado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Red Asistencial Cusco – EsSalud.

**Financiamiento:** Institucional - Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).

1

**RRI 04-2023:** Factores de riesgo para mortalidad en pacientes con cáncer de cuello de útero en un hospital de EsSalud: una cohorte retrospectiva.



**ANEXO 02.** Declaración de cumplimiento de los criterios de inclusión para el repositorio institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud)

Por el presente, declaro el cumplimiento de los criterios señalados a continuación:

*Marque con un aspa (x) si considera que su trabajo cumple o no los siguientes criterios*

Cumple			Descripción
Sí	No	N.A.	
			La información está referida al resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación.
			Que la obra objeto de carga en el repositorio, es original y que la misma no viola o infringe la protección de datos personales y/o derechos de terceros, en especial el derecho de autor
			Es una obra o documento cuya producción y financiamiento sean cubiertos total o parcialmente por la institución
			Cedo formalmente la autorización de publicación de la obra o documento en el Repositorio Institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud) luego de haber sido revisado y aprobado por el IETSI.
			Es un documento de investigación científica, tecnológica e innovadora, en el cual el autor principal firma con filiación del Seguro Social de Salud - ESSALUD
			El documento ha sido aprobado y alojado previamente en el repositorio institucional de EsSalud, por lo cual se informa la nueva versión y fecha en correo enviado al IETSI.
			El autor ha concedido a un editor externo los derechos de publicación, donde las políticas editoriales permiten la publicación con acceso abierto.

Criterios considerados en el artículo 13 "Calidad de los contenidos y criterios de inclusión" de la Directiva del Repositorio Institucional de Seguro Social de Salud – EsSalud.



Firma

*Nombres y apellidos del investigador principal o coinvestigador responsable*

**ANEXO 03. Control de Calidad del Reporte de Resultados de Investigación (RRI)**

Título de la investigación: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del revisor asignado: \_\_\_\_\_

Estimado revisor, mediante el presente instrumento verifique si las diversas secciones del Reporte de Resultados de Investigación (RRI) son aptos para su publicación en el Repositorio Institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud).

Marque con un aspa (x) si considera que su trabajo es apto para su publicación

Elementos	Apto		Comentarios/Observaciones
	Sí	No	
Título			
Primera página: Presenta nombres y apellidos de todos los autores			
Primera página: Cada autor presenta filiación institucional y minimamente el código ORCID del autor principal o corresponsal			
Primera página: El autor principal o corresponsal han reportado su correo electrónico			
Primera página: Se han consignado el tema y subtema, la declaración de conflictos de interés, la aprobación del comité de ética, financiamiento y agradecimiento.			
Resumen			
Introducción			
Métodos			
Resultados			
Discusión y Conclusiones			
Referencias bibliográficas			
Tablas y Figuras			
Anexos (si hubiera)			
Declaración de autorías			

Por lo cual, se brinda el siguiente dictamen al documento respecto al control de calidad realizado:

<input type="checkbox"/>	Aprobado
<input type="checkbox"/>	Aprobado con observaciones mayores
<input type="checkbox"/>	Aprobado con observaciones menores
<input type="checkbox"/>	No aprobado

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombres y apellidos del revisor